

QUILMES, 1 de junio de 2005

VISTO el Expediente N° 827-0377/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la firma del Convenio Marco de Cooperación Internacional a celebrarse entre la Universidad del Zulia (Venezuela) y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a Fs. 4 la Asesoría Legal, entiende que el convenio se ajusta a derecho.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, ha emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el artículo 62, inc. n) del Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aprobar la firma del Convenio Marco de Cooperación Internacional a celebrarse entre la Universidad del Zulia (Venezuela) y la Universidad Nacional de Quilmes, que como Anexo se adjunta a la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: **136/05**

Fdo. Rodolfo L. Brardinelli

Fdo. Daniel E. Gomez